



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

26 ABR 2023
3:05pm

COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023.

Oficio No. 5430/ 310 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALEJANDRO BOLIO CERDAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, TORAX Y ENDOSCOPIA

PRESENTE

En atención al oficio 2450/014/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$4,071,444.30 (Cuatro millones setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 M.N.) incluye I.V.A. para la compra anual de 167 oxigenadores de para circulación extracorpórea de membrana tipo fibra hueca con tubería hemoconcentrador y filtros de distintos tamaños, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado del análisis comparativo realizado conforme a los recursos autorizados para el ejercicio 2022; y en relación a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A. No obstante, por el momento se autoriza el 40% para continuar con los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
C.c. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.F. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 25034y 2014. www.himfg.edu.mx



2023
FRANCISCO
VILLA